

COLOCACIÓN DE ACCIONES DE EMPRESAS GRUPO SECURITY

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Oferentes:	Banchile Corredores de Bolsa S.A. (Banchile) Valores Security S.A. (Valores Security)
Tipo de oferta:	Primaria y Secundaria
Código:	SECURITY
Cantidad:	Hasta 71.769.058 acciones
Mecanismo de negociación:	Subasta de un libro de órdenes
Precio mínimo de la oferta:	Sí, parámetro de precio mínimo reservado
Inicio de la oferta:	Lunes 26 de Marzo de 2018 a las 14:00 horas
Término de la oferta:	Miércoles 28 de Marzo de 2018 a las 14:00 horas
Fecha de adjudicación:	Jueves 29 de Marzo de 2018 a las 9:15 horas
Condición de liquidación:	CN (contado normal)
Segmentación:	Sí, parámetros de segmentación reservados sobre la base de segmentos de demanda, por tipo de inversionistas y por tamaño de las órdenes.

Ingreso de órdenes:

- Por RUT de cliente: Sí
- Número de órdenes por RUT: Sin restricciones. Sin embargo un mismo RUT podrá ingresar órdenes de compra sólo por un corredor, situación que será controlada por el sistema.
- Órdenes con precio y a mercado: Ambas.
- Órdenes por cantidad de acciones o por monto en pesos: Sólo por monto en pesos.

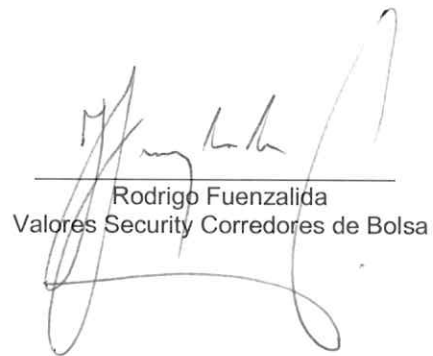
Observaciones:

- Las órdenes de los inversionistas institucionales locales y extranjeros serán recibidas exclusivamente a través de Banchile y Valores Security.
- Los oferentes utilizarán un segmento para No Institucionales de Montos Significativos ("NIMS"). Se entenderá por segmento NIMS a los inversionistas no institucionales cuyas órdenes totales sean iguales o superiores a los \$1.000.000.000 (mil millones de pesos). Se excluirán de este segmento las órdenes correspondientes a carteras propias de los Intermediarios de Valores. Las órdenes de segmento NIMS serán recibidas exclusivamente por Banchile y Valores Security.
- Las órdenes de otros inversionistas podrán ser canalizadas a través de cualquier corredora de bolsa miembro de la Bolsa de Comercio de Santiago.
- En caso en que una orden de un segmento determinado no cumpla con los requisitos del segmento, ésta será asignada al segmento "Remanente" (Retail).
- Los oferentes pagarán a las corredoras de bolsa, por cuenta del emisor, una comisión de 0,3% más IVA sobre el monto de las acciones asignadas en el segmento "Remanente" (Retail), una vez verificada la correcta liquidación de éstas. Se excluirán de esta comisión las órdenes correspondientes a carteras propias de los Intermediarios de Valores.
- Los oferentes se reservan el derecho de asignar prorratas diferenciadas por tamaño de orden dentro de cada segmento de demanda.

- Los oferentes se reservan el derecho de asignar prorratas diferenciadas por tamaño de orden dentro de cada segmento de demanda.
- Los oferentes se reservan el derecho de asignar prorratas diferenciadas en función de la fecha de ingreso de las órdenes dentro de cada segmento de demanda.
- Con excepción de aquellos inversionistas institucionales, nacionales o extranjeros, que no puedan constituir garantías por ley o reglamento, todos los inversionistas con órdenes superiores a \$50.000.000, deberán constituir garantías, antes del cierre del libro, por al menos un 50% del monto total de las órdenes, mientras los inversionistas con órdenes iguales o inferiores a \$50.000.000, deberán constituir garantías, antes del cierre del libro, por al menos un 10% del monto total de las órdenes.



José Antonio Díaz
Banchile Corredores de Bolsa



Rodrigo Fuenzalida
Valores Security Corredores de Bolsa